



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 146/92
, 21 de octubre de 1992

V I S T O S :

Que, el Organismo Ejecutivo, mediante Resolución Administrativa No. 182/92 de 16 de abril de 1992, revierte a dominio municipal el lote de terreno de 338.66 Mts.2, ubicado en la Unidad Vecinal No. 10, adjudicado por Resolución Municipal de 30 de diciembre de 1975, en favor de la Federación de Trabajadores Campesinos e inscrito en Derechos Reales a Fs. y No. 1.497 del Libro 1o. de la Capital, el 29 de abril de 1980, y;

CONSIDERANDO :

Que, la misma Resolución adjudica el referido terreno en calidad de usufructo a la Cooperativa de Vivienda RAMAFA Ltda. y la Federación de Trabajadores Campesinos, quienes mediante el contrato de 1o. de junio de 1992, se comprometen a la construcción de un Centro Polifuncional al servicio de los trabajadores campesinos y gente de escasos recursos.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones indicadas en la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos años, dicta la presente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1o. Apruébase en grado de revisión, la Resolución Administrativa No. 182/90, y el respectivo contrato de usufructo del 1o. de junio de 1992.

Artículo 2o. Para efectos legales, deberá registrarse en la Secretaría de Hacienda del Departamento, y posteriormente en la Oficina de Derechos Reales; manteniendo el original en archivos del Departamento Legal y Bienes Patrimoniales de esta Alcaldía.

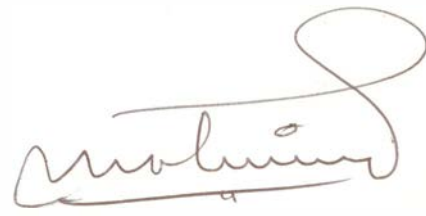
Artículo 3o. Los usufructuantes deberán presentar a la Oficialía Mayor Técnica, los planos y objetivos del Polifuncional a construirse en el plazo máximo de dos años (16 de abril de 1994); caso contrario, deberán revertirse a dominio municipal.

El Organo Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


José Baldivieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO




Joaquín Monasterio Pinckert
CONCEJAL PRESIDENTE

O.MARTORELL/rdp.

cc/. Arch.
Cron.